



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI006M

Código de Expediente
SVG/2014/52

Fecha y Hora
06/06/2014 11:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE

En la Casa Consistorial de A Caridá, a TREINTA DE MAYO, y siendo las VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA NOCHE, se reúnen en sesión ordinaria y primera convocatoria los Sres. miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Cecilia Pérez Sánchez (PSOE)

SRES CONCEJALES:

D. Santiago López López (PSOE)

D^a M^a Ángeles Iglesias Baniela (PSOE)

D. José Luis Santamarina Baniela (PSOE)

D. José M^a Mesa Gómez (PP)

D^a Ana Isabel Méndez De Andés Rodríguez (PP)

D^a M^a del Pilar López López (FORO)

D. José Manuel Martínez Reinal (FORO)

No asisten y excusan su asistencia

D^a Marta M^a Fernández Lastra (PP) (motivos laborables)

D. Enrique Manuel Fernández Pérez (PSOE) (motivos personales)

D. Constantino García Pérez (IU) (motivos laborables)

Secretario General del Ayuntamiento

D. Octavio Cancio – Donlebún Durán

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 25 DE ABRIL DE 2014 Y 29 DE ABRIL DE 2014. Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el 25 de Abril de 2014, la Corporación Municipal en Pleno de los Señores Concejales asistentes en numero de 8 de los 11 que legalmente la componen, acuerda prestar su aprobación en los términos en que está redactado dicho borrador.

Visto así mismo, el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de Abril de 2014, la Corporación Municipal en Pleno de los Señores Concejales asistentes en numero de 8 de los 11 que legalmente la componen, acuerda prestar su aprobación en los términos en que esta redactado dicho borrador.

II.- DAR CUENTA ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 2014. TRIMESTRE 1/2014. INFORMACION FACILITADA A MINISTERIO DE HACIEND Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta del estado de ejecución PMO 2014 referido al 1º trimestre, información suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas sobre dicho estado de ejecución del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, estando dicho expediente y documentación a la vista sobre la mesa. Y una vez informada la Corporación municipal en Pleno se dio por enterado.

III.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2013. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta del Expediente de liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico y Cuenta General del ejercicio del 2013, informándose por la misma, del resultado de dicha liquidación tanto del Presupuesto de ingresos como el de gastos, constando dichos expedientes con los informes unidos al mismo, de fecha 24 y 28 de marzo de 2014 de Secretaría e Intervención. Y a la vista de dicha liquidación aprobada por resolución de la alcaldía de fecha 28 de marzo de 2014, la



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI006M

Código de Expediente
SVG/2014/52

Fecha y Hora
06/06/2014 11:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Corporación Municipal en Pleno acuerda darse por enterada.

IV.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA “PROYECTO BASICO+EJECUCIÓN AMPLIACION DEL PABELLON MUNICIPAL PARA DESTINARLO A GIMNASIO LA CARIDAD-EL FRANCO (ASTURIAS). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de la propuesta para la contratación de la obra civil; proyecto básico y ejecución de “Ampliación del Pabellón Municipal para destinarlo a Gimnasio La Caridad – El Franco (Asturias) “ proyecto que tiene una subvención concedida del CEDER – NAVIA por importe de 225,354´04€ sin IVA, cuyo presupuesto de obra civil asciende a unos 166.000 € y mobiliario e instalaciones a unos 51.155´74€ debiendo aportar el Ayuntamiento la parte no financiada con dicha subvención. Por ello propone iniciar expediente de contratación por procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en el R.D.Lº 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, artículo 109, 110, 115, 116, 121 y 123 y concordantes de dicho RDLº 3/2011, de 14 de Noviembre; consta asimismo, de informe de Secretaría de fecha 23 de Mayo de 2014, sobre la legislación aplicable y su tramitación para la contratación de dicha obra. Así mismo, informa la Señora Alcaldesa de que en Comisión de Cuentas se emitió informe favorable. Por ello propone que se faculte esta Alcaldía para la redacción de un pliego de condiciones y por el procedimiento abierto y en el que se incluyan todas las mejoras que fuesen necesarias para hacer frente a la reparación del canalón del Polideportivo existente y cuyo presupuesto tiene una cuantía de unos 16.000€. A la vista de todo ello la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los Señores Concejales asistentes en numero de 8 de los 11 que legalmente la componen acuerda:

1. Iniciar Expediente de contratación por el procedimiento abierto y criterio de precio al mejor postor de la obra “Ampliación del Pabellón Municipal para destinarlo a Gimnasio La Caridad – El Franco (Asturias)”, financiada PRODER- NAVIA(PORCIA) por un importe de 225.354´04€ siendo la aportación municipal la diferencia respecto al presupuesto total de la licitación, consignando cantidad suficiente con cargo a las partidas correspondientes de PMO del 2014.

2. Facultar a la Señora Alcaldesa para la redacción del pliego de condiciones de clausulas administrativas particulares en el que se incluirán las mejoras que fuesen necesario plantear respecto a la canalización existente del polideportivo y demás en su caso. Y que se siga la demás tramitación hasta la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

V.- EXPEDIENTE CONCESION ADMINISTRATIVA LOCALES MERCADO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de la propuesta de esta Alcaldía y pliego de clausulas administrativas particulares que han de regir la concesión administrativa de 2 locales libres, propiedad de este Ayuntamiento sitios en la plaza del Ayuntamiento, en La Caridad con unas superficies de 32,61 m2 y 38,49 m2 respectivamente, pliegos redactados en términos iguales a los llevados a cabo cuando se llevaron a cabo los expedientes de concesiones administrativas del resto de los locales realizados en su día, y mediante concesión administrativa. Y a la vista de todo ello la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los Señores Concejales asistentes en numero de 8 de los 11 que legalmente la componen y mayoría absoluta legal, después de deliberar acuerda:

1. Iniciar expediente y aprobar el pliego de clausulas administrativas particulares de los 2 locales libres de la plaza del Ayuntamiento, sitios en La Caridad, locales numero 2 y 3 de la Planta baja comercial del edificio del Ayuntamiento con unas superficies de 32, 61m2 y 38,49m2 respectivamente facultando a la Señora Alcaldesa para gestiones, tramites oportunos



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI006M

Código de Expediente
SVG/2014/52

Fecha y Hora
06/06/2014 11:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



420V2X4A402U2A0415ZF

y demás, para terminación del presente expediente y ejecución del presente acuerdo.

VI.- CONVENIO ENTRE CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA Y LA AGRUPACION FORMADA POR AYUNTAMIENTOS DE EL FRANCO Y TAPIA DE CASARIEGO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BASICAS DEL SISTEMA PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN . Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias y la Agrupación formada por este Ayuntamiento de El Franco con el Ayuntamiento de Tapia de Casariego para el desarrollo de las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales y condiciones señalados en el mismo. Y una vez debatido el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de los de los Señores Concejales asistentes en numero de 8 de los 11 que legalmente la componen, acordó:

1. Prestar su aprobación al borrador de dicho Convenio entre la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias y la agrupación formada por el Ayuntamiento de El Franco y el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, para el desarrollo de las prestaciones básicas del sistema publico de Servicios Sociales.

2. Facultar a la Señora Alcaldesa para la realización de los trámites y firma de documentos a que hubiese lugar con motivo de la ejecución del presente acuerdo.

VII.- CONVENIO BASICO BILATERAL ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO POR EL QUE SE FORMALIZA EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de la propuesta de convenio básico entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de El Franco de adhesión al convenio específico de colaboración suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial, así como, de la addenda al convenio bilateral según Anexo IV en lo relativo a la “Cesión de vehículo y/o de equipos medidores (etilómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros), así como, para el acceso a la aplicación del permiso por puntos y sobre condiciones generales de uso de certificado de identidad electrónica y de comunicación de datos al RCI y para documentación técnica actualizada que puede ser consultada en la pagina Web de la Dirección General de Tráfico. Y a la vista de todo ello y después de ser debatido el presente asunto se acordó por 6 concejales a favor (4 PSOE, 2 PP) y 2 en contra de FORO:

1. Aprobar :

- ANEXO I: DOCUMENTO DE SEGURIDAD
- ANEXO IV: Addenda al Convenio Bilateral en lo relativo a la “cesión de vehículos y/o de equipos medidores (etilómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros)”
- ACCESO A LA APLICACIÓN DEL PERMISO POR PUNTOS
- CONDICIONES GENERALES DE USO DEL CERTIFICADO DE IDENTIDAD ELECTRONICA

2. Facultar a la Señora Alcaldesa para la gestión, trámites y firma de documentación a que hubiese lugar la ejecución del presente acuerdo.

VIII.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DIRIGIDO AL C.P. VALDEPARES SOLICITANDO LICENCIA OBRAS PARA FORMACION DE NUEVOS ASEOS EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE VALDEPARES. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de escrito de fecha 15 de mayo de 2014 de la Directora del Centro del Colegio Publico de Valdeparés, adjuntando un



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI006M

Código de Expediente
SVG/2014/52

Fecha y Hora
06/06/2014 11:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ejemplar de formación de nuevos aseos en el exterior a realizar en la Escuela de Valdeparees, para lo que solicita Licencia Municipal de Obras y la exención del abono de las tasas e impuestos derivados de la solicitud de licencia de obras. Obra que realiza íntegramente la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a la que se acompaña pliego de condiciones de la obra, memoria y presupuesto general de 39.813,33€, documentos redactados por el arquitecto técnico D. Enrique Blanco Tomé. Y a la vista de todo ello y una vez debatido el asunto sobre la solicitud de licencia de obra y sobre la exención de tasas e impuestos de dicha obra la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes en numero de 8 de lo 11 que legalmente lo componen, acuerdan:

1.- Que se conceda licencia municipal de obras a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para dicha obra.

2.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales y de fomento de empleo para dicha obra, para lo que se propone someterla a Pleno para que por mayoría del mismo se apruebe, respecto de la tasa por licencias urbanísticas según la Ordenanza Reguladora vigente por licencia urbanística, la exención de dicha tasa en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 respecto a exenciones, reducciones y demás beneficio tributario alguno salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, etc, como se trata en esta caso.

3.-Respecto a la exención del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ordenanza Municipal vigente reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la propuesta de solicitud de exención del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras no se adecua a dicha Ordenanza Fiscal a los efectos de lo establecido en el artículo 103 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

IX.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de la resolución de Alcaldía numero 84 de fecha 23 de abril de 2014, a la resolución de la Alcaldía numero 100 de fecha 20 de mayo de 2014 inclusive, que obran sobre la mesa, de lo que la Corporación Municipal en Pleno se da por enterada.

X.- MOCIONES. Llegado a este asunto y no habiéndose presentado mociones por ningún grupo político se pasa al siguiente asunto de ruegos y preguntas.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de la preguntas formuladas por Dña. Pilar López López portavoz de FORO Asturias Ciudadanos, Grupo Municipal de El Franco que se relacionan a continuación, y cuyas respuestas se relacionan así mismo, a continuación:

PREGUNTAS Y RUEGOS

1. Habida cuenta de la subida de sueldo de la Sra. Alcaldesa, del superávit de este Ayuntamiento y de que el Plan de Ajuste no se está cumpliendo nos preguntamos ¿cuántos socorristas contratará este año? Este año no se contrataran socorristas.

2. En qué situación se encuentra la plaza para cubrir la baja de enfermedad del municipal? Se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración Local para ver si es posible.

3. Cuando se comienzan las obras de reparación de la Fuente de Prendones, la Carretera de Carboxe y Riobon así como que va desde el geriátrico de Arancedo hasta las escuelas? Las reparaciones de las carreteras se están haciendo, junto con la limpieza y desbroce de áreas, de carreteras municipales, etc. En próximos días volverán a las reparaciones con aglomerado en frío y a continuación empezará la cuadrilla con triple riego.

4. En qué situación se encuentra los apartamentos que en su día existían en las escuelas de El



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI006M

Código de Expediente
SVG/2014/52

Fecha y Hora
06/06/2014 11:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Franco y San Julián? Y los locales superiores de la escuela de Villalmarzo? Los apartamentos de El Franco están ocupados por los ordenadores pues en la planta baja hacen otras actividades. Los de San Julián, uno está vacío y otro lo tiene alquilado la Asociación Cultural a un vecino. El local superior de escuela de Villalmarzo está vacío.

5. ¿Por qué no se habilitan los locales anteriores citados para alquiler social? Damos prioridad al uso de los vecinos y consultamos con ellos. No suelen ser muy partidarios de un uso continuado por si fuera necesario para una emergencia de algún vecino.

6. ¿qué medidas de promoción de fomento y promoción de los recursos pesqueros tiene el equipo de gobierno para presentar a la convocatoria de ayudas del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca? Tenemos tres propuestas para solicitar ayudas no productivas que consensuaremos con la Cofradía de Pescadores pues fue nuestro compromiso. Después veremos la viabilidad de las mismas. Respecto a proyectos de fomento y promoción de los recursos pesqueros estamos trabajando en la certificación MSC para el pulpo las 4 cofradías y 4 ayuntamientos. Las ayudas productivas las solicitarán los particulares.

7. ¿cuándo va iniciar la puesta en marcha del Consejo de Salud Municipal aprobado en Pleno? Está en funcionamiento la Escuela de Salud del Ayuntamiento de El Franco.

8. ¿Nos puede decir cuan fue el coste final de la obra de saneamiento? ¿Cuando se pondrá en marcha la depuradora de Viavelez? En cifras aproximadas, en euros: 13 millones la red de saneamiento, 3 millones el emisario submarino y la primera fase de la depuradora y falta la licitación de la segunda fase de la depuradora, cercana a los 3 millones, que se encuentra en tramitación.

9. Por qué no se han pintado las calles, aparcamientos etc. del casco urbano de La Caridad? Está previsto el pintado de pasos de cebra por el pintor municipal y vamos a pedir presupuesto del resto. Hasta la fecha no ha sido posible por priorizar otras labores de pintura como escuelas, etc.

10. ¿Está autorizada la Jefatura de Tráfico para multar en el casco urbano de La Caridad? ¿Cuando se autorizó, si es que fue necesaria? Existe una petición muy antigua de cuando teníamos auxiliar de policía. En estos momentos que el policía local está de baja, en tanto en cuanto no sea posible cubrir la plaza llamamos a la Guardia Civil en caso de necesidad.

RUEGOS:

1. Sería conveniente que se mejorara el encendido de las farolas en todo el Concejo. La mayor parte de las farolas del concejo tienen reloj solar que no permite modificaciones. En las que hay temporizador las ajusta el electricista según la estación. Si hay alguna concreta que consideran no está bien pueden comentarlo y le trasladamos su petición al electricista. Las luces de la plaza están ajustadas a las 10 de la noche, de momento es justo pero los días están creciendo.

2. que se limpie adecuadamente los restos que se dejan tras desbrozar. Siempre que es posible pasamos la barredora para eliminar estos restos.

3. que se adecuen las bajadas a las playas para eliminar las barreras arquitectónicas. Siempre que es posible pasamos la barredora.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día por la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las VEINTIDOS HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA NOCHE, de lo que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL